

ACUERDO EN LA JUNTA RECTORA DE 29 DE ENERO DE 1515

El rector Piero di Steffani revive la tradición de la concesión de doce dotes de una selección previa de veinticuatro doncellas pobres, hijas de hermanos de la cofradía. Se pagarán también de los intereses de los fondos destinados desde tiempo atrás a este fin en el *monte vecchio*, en las oficinas de Cannaregio y Santa Croce, mencionados en el acuerdo aprobado en el Consejo de los Diez el 21 de marzo de 1453, y de los procedentes del legado de Niccolò Rizzo.

*In capitolo di bancha, 1514, 28 zener.*

*Non havendo la nostra scuola da bon tempo in qua tolte le dodese donzelle secondo che nelli tempi passadi sempre è stà osservado e questo per le occorrentie de tempi, l'è parso al spettabile misser Piero di Steffani, dignissimo vardian grande, in suo tempo voler consolar le povere fiole de nostri fradelli. Però l'anderá parte che mette el prefatto miser lo vardian ch'el se possi per questo anno tuor donzelle numero 24, fiole de nostri fradelli, li qual debbi andar el zorno deputado a capello a tuor la gratia, delle qual ne debba romagnir alla gratia numero 12 et il resto romagnir a patientia, dechiarando che quelle dosede che haverà la gratia debbia haver ducati 20 per una da esser pagati dei danari a questo effetto deputadi che se scoderanno dei pro di Monte Vecchio in sestiere de Canaregio et etiam nel sestier di Santa Croce et dei ducati 10 del legato feze ser Nicolò Rizzo, che se scuode nel sestier de S. Marco. Et se per caso alguna delle dette donzelle che haverà la gratia se maridasse avanti el scuoder dei detti pro, el se possi a quella over quelli obligar dei pro predeti ducati 20 a quelle promessi.*

*De parte, ballotte numero 12. De no, 0.*

En capítulo de la junta rectora, a 28 de enero de 1515.

Como desde hace tiempo nuestra cofradía no ha elegido a doce doncellas para la dote, como se hacía en tiempos pasados, debido a las circunstancias de los tiempos, le ha parecido conveniente al respetable señor Piero di Stefani, dignísimo rector, durante su mandato, consolar a las hijas pobres de nuestros cofrades, por lo que ha propuesto que este año se elija a veinticuatro doncellas, hijas de nuestros hermanos, quienes el día destinado para sacar la gracia del sombrero, deben ir a hacerlo; sólo doce obtendrán la gracia y el resto debe permanecer a paciencia, y las doce que obtengan la gracia recibirán veinte ducados cada una, pagados con los dineros destinados a este fin, que se recaudarán del interés del *monte vecchio* en el barrio de Cannaregio y también en el del barrio de Santa Croce, y de los diez ducados del legado hecho por Niccolò Rizzo, que se recauda en el barrio de San Marcos. Y si fuera el caso de que algunas de las doncellas se casara antes de que se cobre ese interés, del interés predicho se puede comprometer a ella o a ellas los veinte ducados que se le han prometido.

A favor, doce. En contra, ninguno.